



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°141
Carrera de Pedagogía en Inglés
Universidad de Santiago de Chile

Con fecha 30 de noviembre de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 344 de la CNAP, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la vigésimocuarta del Consejo de Educación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de fecha 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 29 de julio de 2011, la Facultad de Humanidades presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Inglés, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 28, 29 y 30 de septiembre de 2011 fue visitada la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 27 de octubre de 2011 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile para su conocimiento.

7. Que por carta de 16 de noviembre de 2011, la carrera de Pedagogía en Inglés comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 de fecha 30 de noviembre de 2011.

9. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Existe un perfil de egreso actualizado en el año 2007, que distingue dimensiones claras de formación en las áreas pedagógicas, disciplinar y valórico-actitudinal. El perfil es consistente con la misión institucional, de la Facultad y de los Departamentos responsables de la carrera; es conocido y difundido entre la comunidad académica. Esto da cuenta de un avance respecto de la acreditación anterior.
- El perfil de egreso es común para la modalidad diurna y vespertina; sin embargo, ambos programas funcionan bajo condiciones de operación diferentes y se sustentan en planes de estudios que no son similares en términos de duración, contenidos y actividades curriculares. Ambas modalidades, otorgan igual título profesional y grado académico a pesar de las diferencias existentes.

La carrera no presenta evidencia de que la formación ofrecida en ambas modalidades sea la misma y por lo tanto, no se asegura que los logros de las competencias

enunciadas en el perfil de egreso sean equivalentes en las dos jornadas, diurna y vespertina. Si bien existe una evaluación permanente de los resultados por cada asignatura en ambas modalidades, se carece de una herramienta de evaluación transversal a los dos programas de estudio que asegure un resultado uniforme en la formación de los estudiantes para garantizar un perfil de egreso común.

- La Agencia Qualitas valora el énfasis del plan de estudios que ambas modalidades dan al ámbito disciplinar en cuanto a la entrega de conocimiento sobre las teorías y modelos lingüísticos relevantes para la adquisición y enseñanza del segundo idioma. No obstante, se advierten deficiencias en el área de prácticas que afectan diferencialmente a ambas jornadas. En la vespertina, existe sólo una práctica pedagógica que se realiza exclusivamente en contextos no escolares; mientras que en la jornada diurna, el problema identificado radica en que el inicio de la formación práctica es tardío.

La carrera ha estado diseñando en los últimos años un proyecto de renovación curricular que incorpora nuevas orientaciones para la formación de profesores de inglés, como por ejemplo, temporalidad y aumento de prácticas pedagógicas e integración de habilidades lingüísticas. Sin embargo, esta reforma no contempla acciones tendientes a ampliar a contextos escolares las oportunidades de práctica profesional de los estudiantes de la jornada vespertina, ni tampoco ha podido ser implementada por la falta de condiciones financieras.

- La modalidad vespertina tiene una duración de tres años y medio, pues se trata de un programa de prosecución de estudios donde la mayoría de los alumnos provienen de carreras universitarias, con estudios inconclusos en el área de educación y/o trabajan como profesores de inglés o de otras especialidades. Sin embargo, esta modalidad se dicta en un tiempo menor al que está establecido en la legislación (4 años u 8 semestres mínimos) para efectos del otorgamiento del grado de Licenciado en Educación.

Por otra parte, a los estudiantes de esta modalidad se les reconoce la experiencia previa a través de una serie de requisitos que deben cumplir para ingresar al programa. Si bien se valoran estos mecanismos de admisión que ha establecido la carrera para esta jornada, preocupa que la Resolución Exenta 3363 donde se estipulan estos requisitos, no explicita la equivalencia en horas de la experiencia previa de los estudiantes que ingresan, sobre todo en una modalidad que tiene una duración menor a lo esperado.

- En la modalidad diurna, se evidencia la necesidad de contar con acciones específicas propias de la carrera para diagnosticar el nivel de competencias lingüísticas en el idioma del inglés con que ingresan los estudiantes, para adecuar contenidos y estrategias de enseñanza a nivel curricular.
- La carrera ha recogido datos relativos a la progresión de los estudiantes, que le permiten medir su eficiencia. A partir de éstos se constata, que ambas modalidades presentan altas tasas de retención y la carrera ha implementado estrategias de apoyo a estudiantes en riesgo académico sólo para aquellos estudiantes que cursan la modalidad diurna. Los mecanismos establecidos para apoyar la progresión de estudiantes a lo largo del plan de estudios, deben ser aplicados también a los estudiantes de la jornada vespertina y deben ser evaluados para asegurar su efectividad.
- La Universidad de Santiago de Chile, ha adquirido el compromiso de mantener una instancia de contacto sistemático con los egresados para retroalimentar los procesos curriculares y conocer cómo la institución puede facilitar el desarrollo de sus egresados en el mercado laboral. Si bien se valora y se reconoce que la carrera ha tenido un grado de avance en el desarrollo de bancos de datos que permiten agilizar el contacto para actividades de extensión y perfeccionamiento, no se evidencia cómo este recurso

tributa al mejoramiento de los procesos formativos de la carrera en coherencia con el compromiso que se ha planteado la institución.

- La carrera cuenta con políticas de incentivo a la vinculación con el medio para su cuerpo docente. Los académicos de la jornada diurna, se destacan por su involucramiento en actividades de investigación, publicaciones, organización de actividades de extensión y asistencia técnica. Se valora especialmente el desarrollo que éstos han realizado, sobre líneas de investigación tanto en la especialidad como en lo pedagógico.

Por otra parte, no es claro cuál es el nivel de participación en investigación del cuerpo docente involucrado en el programa vespertino.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con una estructura organizacional claramente definida, que le permite contar con un cuerpo directivo capacitado, con mecanismos adecuados para la toma de decisiones, con participación del cuerpo académico y con mecanismos formalizados de gestión de recursos financieros que aseguran su operación y su sustentabilidad.
- La relación entre el departamento de Lingüística y Literatura y el Departamento de Educación aparece fluida y productiva en términos de los procesos formativos, evidenciando un avance desde el proceso de acreditación anterior. Existen instancias de articulación entre ambos departamentos, como lo es el Comité de Carrera estable constituido por profesores de la especialidad y un representante del Departamento de Educación.
- Existe una política de perfeccionamiento del cuerpo docente, a objeto de favorecer los procesos de mejoramiento académico en curso.

- Si bien la carrera cuenta con una masa crítica de académicos que le permite sustentar su funcionamiento, sus planes de desarrollo futuro podrían verse amenazados por no contar con suficientes académicos jornada para enfrentar las demandas de vinculación con el medio que se suman a las de docencia. Esta debilidad se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.

Por otra parte, es evidente la diferente composición de la planta académica del programa vespertino, donde se contratan fundamentalmente profesores hora externos a la universidad para ofrecer los cursos de educación.

- Si bien institucionalmente la preocupación por la calidad de la infraestructura ha sido lenta debido a restricciones económicas, se observa un plan de mantención permanente y recursos propios de la unidad que contribuyen a la reposición y actualización de los recursos.

La carrera cuenta con una infraestructura básica en relación a la demanda de los estudiantes, pero ésta reconoce que requiere de mejoras sustantivas tales como disponer de salas de clases adecuadas para la enseñanza del inglés, de recursos bibliográficos impresos y mejoras en la mantención de los laboratorios. Por otra parte, debe asegurarse el acceso de los estudiantes de la modalidad vespertina a la biblioteca especializada, ya que éstos declaran tener dificultades para utilizar estos servicios dado que el horario de atención de la biblioteca coincide con el horario de clases lectivas.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene propósitos claros y suficientemente socializados, que están en total consonancia con la visión y misión institucional. Sin embargo, la carrera no ha

consolidado mecanismos formales y transversales para evaluarlos en el tiempo y para obtener información del medio externo, que permita contar con insumos relevantes para fundamentar futuras actualizaciones del perfil de egreso y del plan de estudios. Esta debilidad se mantiene desde el proceso acreditación anterior.

- Se observa una clara asimetría entre las condiciones de enseñanza con que se desarrolla la modalidad diurna y vespertina, a nivel de plan de estudios, recursos humanos e infraestructura. Esta debilidad no es reconocida por la carrera en su Plan de Mejoramiento a futuro.
- El informe de autoevaluación entrega amplia y detallada información sobre la carrera que ilustra un trabajo serio de recolección de información relevante para responder a los desafíos de cada criterio de acreditación. A pesar de lo anterior, el informe no analiza con claridad el avance que ha tenido la carrera en relación a las debilidades de la acreditación anterior. Además, la carrera no analiza suficientemente las diferencias notorias entre ambas modalidades y su impacto en la calidad de los programas y en la formación que reciben sus estudiantes.
- El Plan de Mejoramiento se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico del Departamento, y ha sido respaldado por la Prorectoría de la universidad. Éste incluye mejoras sustantivas y estructurales a través de la futura implementación de la malla curricular diseñada en el proyecto MECESUP, contratación de académicos jóvenes, mejoramiento del material bibliográfico e infraestructura. Sin embargo, llama la atención que no se aborden las diferencias detectadas entre las modalidades diurna y vespertina. Por otra parte, los indicadores para evaluar la implementación de acciones sustantivas requieren mayor precisión, ya que son débiles y poco claros lo que dificulta su posterior evaluación.

A modo de conclusión, es importante señalar que la carrera cuenta con docentes de planta con buenas calificaciones, vinculados a la investigación, publicaciones y actividades de extensión, y es destacable la inserción laboral de los egresados.

Sin embargo, persisten varias debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior que no se han superado y que se suman a las identificadas en el actual proceso de acreditación. Estas debilidades se relacionan con:

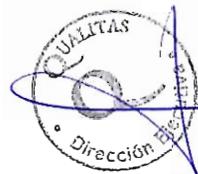
a) interrogantes sobre la calidad de la modalidad vespertina comparada con la modalidad diurna, al mantenerse un mismo perfil de egreso con condiciones de operación bastante diferentes; b) insuficiente planta académica para asumir las demandas de una organización compleja que requiere docencia, investigación y extensión; c) mejoramiento sustantivo de la infraestructura, incluyendo los recursos y acceso a la biblioteca de estudiantes de la modalidad vespertina; d) generación de mecanismos formales y sistemáticos para recoger evidencia que permita evaluar transversalmente el logro del perfil de egreso, tanto en la modalidad diurna como en la vespertina.

A la vez, es preocupante que aún no se haya podido poner en marcha el nuevo plan de estudios diseñado en el año 2008, por falta de condiciones institucionales para financiarlo.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y vespertina.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 30 de noviembre de 2014**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS